

# **ADISMÓN: ASOCIACIÓN PARA LAS PERSONAS CON TEA Y OTRAS DISCAPACIDADES**

## **BECA DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Prestación económica de carácter finalista y extraordinario destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera del municipio relacionados con la atención especializada de personas con discapacidad / o necesidad de estimulación psicopedagógica.

### **BASES**

1ª. El objeto de la presente convocatoria es la concesión de diez becas individuales destinadas a colaborar en el pago de los gastos derivados del transporte de la persona con necesidades educativas especiales que necesita atención especializada fuera del municipio.

2ª. Podrán optar a esta beca, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser socio/a la persona discapacitada y si es menor de edad, su ascendiente en primer grado padre/madre de ADISMÓN: Asociación para las Personas con TEA y otras Discapacidades. (En caso de padres separados será el padre/madre que tenga la guarda y custodia del menor reconocida por sentencia).
- Estar empadronado en el municipio anteriormente a la fecha de la convocatoria.
- Acudir a tratamiento, intervención terapéutica y/o logopeda fuera de la localidad.

3ª. Documentación a presentar:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante y de la unidad familiar.
- Fotocopia compulsada del libro de familia de las hojas que están escritas.
- Volante de convivencia de la unidad familiar a fecha de la convocatoria.
- Recibo del pago de la cuota de socio/a de ADISMÓN.
- Declaración de la Renta o Certificado de Renta Negativo.
- Certificado de minusvalía o informe de tenerlo en trámite o informe del pediatra de derivación a estimulación.
- Certificado del centro y/o profesional donde asista el becado, indicativo del tipo de tratamiento, duración, número de sesiones semanales.
- Ficha de Mantenimiento a Terceros.

- Otra documentación para acreditar en circunstancias especiales:
  - Título de Familia monoparental.
  - Título de familia numerosa.
  - Certificado del SERVEF/ DARDRE.
  - Certificado de cobrar prestación (SEPE, R.G.C.) o en su caso de no cobrarla.
  - En caso de dos posibles beneficiarios en la misma unidad familiar, se debe adjuntar la documentación de ambos en cada solicitud.

#### 4ª. Partida presupuestaria para esta convocatoria:

El importe total presupuestado son 3.000'00 €, un total de 10 becas. En caso de que no se adjudiquen el total de becas, el dinero se acumulará para la convocatoria siguiente.

#### 5ª. Impresos de solicitud, Plazo y Lugar de Presentación.

##### 5.1. Impresos.

Los impresos podrán recogerse en el Ayuntamiento o bien descargarlos en la [http:// www.losmontesinos.es](http://www.losmontesinos.es).

##### 5.2. Plazo de presentación.

El Plazo de presentación de solicitudes es del 1 al 31 de octubre de 2014.

##### 5.3. Lugar de Presentación.

El lugar de presentación será en el Ayuntamiento, situado en la Plaza del Ayuntamiento nº 1, en horario de lunes a viernes de 9.00h a 14:00h

#### 6º. Forma de pago de la beca.

Decididas las solicitudes, tras el procedimiento correspondiente, se resolverá el abono de la beca mediante transferencia bancaria durante el mes de enero de 2015.

#### 7ª. Comisión baremadora.

La comisión baremadora estará compuesta por los siguientes miembros:

- Alcalde del Ayuntamiento de Los Montesinos.
- Concejala de Servicios Sociales.
- Técnico de Servicios Sociales.
- Presidenta de ADISMÓN.
- Vicepresidenta de ADISMÓN.
- Secretaria de ADISMÓN.
- Tesorera de ADISMÓN.

**COLABORAN:**

